



**COOPERATIVA JURISCOOP "JC COOP"**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**  
**ACTA No. 049**

Siendo las 8:00 a.m. del día 28 de marzo de 2025, se dio inicio a la XLIX Asamblea General Ordinaria de Delegados, conforme a la convocatoria efectuada por el Consejo de Administración en los términos dispuestos en el Acuerdo número 24-00326 del 13 de diciembre de 2024, publicada de conformidad con lo previsto en la ley y el estatuto, publicación que se anexa y hará parte integral de la presente acta.

**ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con la convocatoria anteriormente señalada, el orden del día previsto para la presente reunión es el siguiente:

- A. Instalación
- B. Himnos
- C. Verificación del quórum
- D. Aprobación del orden del día
- E. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
- F. Elección de la Mesa Directiva de la Asamblea y Comisiones (revisión y aprobación del acta, elecciones y escrutinios, y proposiciones)
- G. Informe de la Comisión de Redacción y Aprobación del acta anterior
- H. Informes de los órganos de Administración, Vigilancia, Comisión Disciplinaria y de Apelaciones, Revisoría Fiscal y Comités Asesores (Comité Nacional de Educación-Infecoop y Comité Nacional de Servicio Social)
- I. Examen y pronunciamiento sobre estados financieros a diciembre 31 de 2024 y dictamen de la Revisoría Fiscal
- J. Distribución de excedentes
- K. Reforma Estatutaria
- L. Elección Órganos de Administración y Vigilancia para el periodo 2025-2027
  - Consejo de Administración
  - Comisión Disciplinaria y de Apelaciones
  - Junta de Vigilancia
  - Revisoría Fiscal y fijación de honorarios
- M. Proposiciones
- N. Asociado del Año 2024
- O. Clausura

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### A. INSTALACIÓN

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, brindó un caluroso saludo a los asistentes, seguidamente manifestó que el seno de la Asamblea es un espacio que no solo representa el ejercicio democrático de nuestra cooperativa, sino también una oportunidad para reflexionar sobre el camino recorrido y las metas que nos trazamos hacia el futuro.

El último año ha sido de grandes retos, pero también de avances significativos. Gracias al plan estratégico 2023 al 2027 y al compromiso de todos, hemos logrado hitos que fortalecen nuestra institución y la proyectan con mayor solidez. Un ejemplo claro de ello ha sido la incorporación exitosa de COOFINEP y el proceso que actualmente seguimos con la Supersolidaria frente al desarrollo de la sección de ahorro y la incorporación de PROGRESSA.

Este crecimiento es testimonio del impacto positivo de nuestro trabajo y de la confianza que nuestros asociados han depositado en nosotros. Con el esfuerzo y el empeño de todos ustedes, durante este año seguimos avanzando con determinación, demostrando que cuando hay visión y compromiso, los resultados son tangibles.

No obstante, sabemos que el desarrollo implica nuevos desafíos. La dinámica del sector nos exige innovación, adaptación y, sobre todo, un profundo sentido de responsabilidad con quienes representamos. Por eso, en esta Asamblea, reafirmamos nuestra disposición para seguir trabajando en la consolidación de nuestra estructura organizativa, el fortalecimiento financiero y la mejora continua de nuestros procesos.

Finalmente, agradece a cada uno de los presentes por la dedicación y compromiso, resalta que la labor no solo se mide en cifras, sino en el impacto que se genera en la vida de quienes confían en quienes han sido elegidos para dirigir el norte de nuestra entidad cooperativa.

### B. HIMNOS

A continuación, el doctor **ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE** invitó a los presentes a entonar los himnos Nacional y de Juriscoop, lo cual así se hizo.

### C. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mediante llamado a lista efectuado por el doctor **JOSÉ BENJAMIN BALLESTEROS ALVARINO**, en su calidad de Presidente de la Junta de



Todas las cuentas son patrimoniales que se reclasifican a la Reserva de Protección de Aportes Sociales, también del mismo patrimonio. Se aclara igualmente que los fondos de educación que se relacionaron no corresponden al fondo de educación de carácter legal, que es pasivo, sino son fondos creados por la Asamblea General dentro de sus atribuciones, y tienen carácter patrimonial.

Dicha propuesta es aprobada por 78 votos favorables de 78 votos posibles, esto es, por unanimidad de los delegados convocados y asistentes.

**RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.** Se propone a la Asamblea General autorizar al representante legal, o a cualquiera de sus suplentes, para realizar la actualización del registro web ante la Dian, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2150 de 2017, y las normas que lo modifiquen y/o lo complementen y que puedan realizar todas las actuaciones tendientes para que la Cooperativa Juriscoop se mantenga en el régimen tributario especial en materia de renta.

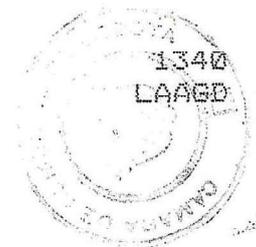
Dicha propuesta es aprobada por 78 votos favorables de 78 votos posibles, esto es, por unanimidad de los delegados convocados y asistentes.

El doctor **JHON FABIO ALVAREZ RIVERA**, pide que para la próxima Asamblea General se remitan junto con el informe de gestión las propuestas de reclasificación que por el normal desarrollo de las actividades de la cooperativa se hagan necesarias.

## J. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El doctor **FABIO CHAVARRO GONZÁLEZ** puso a consideración de la Asamblea General la propuesta de distribución de excedentes del Consejo de Administración, así:

<b>COOPERATIVA JURISCOOP</b>		
N.I.T. 860075780 - 9		
<b>PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2024</b>		
Cifras en Pesos Colombianos		
<b>Excedente</b>		
Resultado del periodo		965.692.712,94
Reclasificación del otro resultado integral		272.447.229,00
<b>Total excedente</b>		<u>1.238.139.941,94</u>
Fondo social no susceptible de repartición (art. 10 Ley 79 de 1988)		0,00
<b>Excedente sujeto a distribución</b>		<u>1.238.139.941,94</u>
<b>Apropiaciones de ley</b>		
Reserva para Protección de Aportes	20.00%	247.627.988,39
Fondo de Educación	20.00%	247.627.988,39
Fondo de Solidaridad	10.00%	123.813.994,19
<b>Total apropiaciones de ley</b>		<u>619.069.970,97</u>
<b>Excedentes a Disposición de la Asamblea</b>		
Fondo Pasivo de Desarrollo Proyectos Tecnológicos	20.00%	247.627.988,39
Fondo Pasivo de Desarrollo Social	10.00%	123.813.994,19
Fondo para Revalorización de Aportes	20.00%	247.627.988,39
<b>Total Excedentes a Disposición de la Asamblea</b>		<u>619.069.970,97</u>



Se abrió el espacio para la inscripción de quienes tuvieran interés en pronunciarse con respecto a la distribución de excedentes. Cumplido el tiempo para tal ejercicio se inscribieron los delegados:

**NORMA VILMA RAMÍREZ RAMÍREZ y DIEGO FERNANDO VELÁSQUEZ.** Proponen que para el fondo de revalorización de aportes sea el 50% de los excedentes a disposición de la Asamblea.

**JHON FABIO ALVAREZ RIVERA.** Las necesidades sociales son importantes, especialmente para la atención de asociados, propone que para desarrollo social se lleve el 25% y para revalorización de aportes el 25% restante.

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA.** Propone que se deje en el fondo desarrollo social 20% y para revalorización de aportes 30%.

**DARIO FERNANDO RINCON.** Manifiesta que la propuesta que se presenta fue debidamente debatida en el Consejo de Administración, invita a la Asamblea para que sea aprobada, toda vez que está ajustada a las necesidades de los asociados.

**ALICIA PIÑEROS REYES.** Propone que se lleve al fondo de solidaridad un 10%, para el fondo de desarrollo social 20% y para revalorización de aportes 20%.

**FERNANDO AMARILES VALVERDE.** Propone 25% para desarrollo tecnológico y 25% para desarrollo social.

Así las cosas, y una vez construidas las propuestas presentadas por los honorables asambleístas, se hizo llamado a lista para proceder a la votación personal sobre la distribución de excedentes, contestando 78 delegados de los 78 asistentes.

Seguidamente se pone a consideración la propuesta de distribución de excedentes presentada por el Consejo de Administración, la cual obtuvo 68 votos afirmativos, 1 voto en blanco (Doris Chica Palma) y 9 abstenciones

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, la propuesta de distribución de excedentes que obtuvo el mayor número de votos fue la presentada por el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**. Por lo tanto, la distribución de excedentes quedó aprobada así:



<b>COOPERATIVA JURISCOOP</b>		
N.I.T. 860075780 - 9		
<b>PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2024</b>		
Cifras en Pesos Colombianos		
<b>Excedente</b>		
Resultado del periodo		965,692,712.94
Reclasificación del otro resultado integral		272,447,229.00
	<b>Total excedente</b>	<b>1,238,139,941.94</b>
Fondo social no susceptible de repartición (art. 10 Ley 79 de 1988)		0.00
	<b>Excedente sujeto a distribución</b>	<b>1,238,139,941.94</b>
<b>Apropiaciones de ley</b>		
Reserva para Protección de Aportes	20.00%	247,627,988.39
Fondo de Educación	20.00%	247,627,988.39
Fondo de Solidaridad	10.00%	123,813,994.19
	<b>Total apropiaciones de ley</b>	<b>619,069,970.97</b>
<b>Excedentes a Disposición de la Asamblea</b>		
Fondo Pasivo de Desarrollo Proyectos Tecnológicos	20.00%	247,627,988.39
Fondo Pasivo de Desarrollo Social	10.00%	123,813,994.19
Fondo para Revalorización de Aportes	20.00%	247,627,988.39
	<b>Total Excedentes a Disposición de la Asamblea</b>	<b>619,069,970.97</b>

## K. REFORMA ESTATUTARIA

En este punto del orden del día, la Presidencia cedió la palabra al doctor **ALEJANDRO RODRIGUEZ ZÁRATE** quien manifiesta que la reforma presentada es del Consejo de Administración y surge en primer lugar a raíz de la transformación en cooperativa multiactiva con sección de ahorro y crédito aprobada por en Asamblea General Extraordinaria de Delegados, llevada a cabo el 1 de noviembre de 2024 y segundo dentro del proceso de solicitud de transformación ante la Superintendencia de la Economía Solidaria se ha venido generando retroalimentación y en este sentido como se planteó en la reunión extraordinaria, las cooperativas que ejercen la actividad financiera tienen mayor rigurosidad tanto en su regulación como en la supervisión, al fin y al cabo la actividad financiera es de interés público, tal como lo establece el artículo 335 de la Constitución, artículo que además dice que la actividad financiera solo puede ser ejercida previa autorización del Estado de conformidad con la Ley.

Dentro de la retroalimentación en términos de gobierno cooperativo que viene dando la Superintendencia está la de fortalecer los órganos de administración y control; con fundamento en el párrafo del artículo séptimo de la Ley 454 de 1998, que es aplicable a todas las organizaciones de la economía solidaria, entre ellas Juriscoop, incluso en su condición de Cooperativa Multiactiva.

Los administradores, además, tienen que posesionarse ante la Superintendencia de la Economía Solidaria que realiza un escrutinio especial sobre la idoneidad,



En nombre del Consejo de Administración, de la Gerencia General y demás órganos de asesoría y control a nivel nacional, desea un feliz retorno a las seccionales y agradece a los asistentes por el buen comportamiento.

  
**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Presidente

  
**FABIO CHAVARRO GONZÁLEZ**  
Secretario

Como integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta, le impartimos aprobación al contenido del acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, número 049, por encontrarse acorde con lo acontecido en la reunión.

  
**HERNAN BARRETO MORENO**  
Integrante Comisión Revisión y  
Aprobación del Acta Asamblea

  
**MARTHA LUCÍA AMAYA G.**  
Integrante Comisión Revisión y  
Aprobación del Acta Asamblea